



**TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA EMPRESA "GRUPO
INTERNACIONAL DE COMPUTACIÓN E IDIOMAS INGCOL CIA. LTDA.",
QUE OTORGA EL SEÑOR ALVARO RODOLFO GARCIA VELEZ,
AUTORIZADO POR SU CÓNYUGE SONIA MAGDALENA VERA REYNA DE
GARCIA A FAVOR DE FULTON POLIVIO GARCIA VELEZ
CUANTIA : US \$ 300,00**

NUMERO : 048.A. - En la ciudad de Portoviejo , cabecera cantonal del mismo nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día jueves veinte de Marzo del año dos mil tres , ante mi Abogada **LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ** , Notaria Pública Novena del cantón , comparecen: por una parte en calidad de cedentes el señor **Alvaro Rodolfo García Vélez**, casado, autorizado por su cónyuge **Sonia Magdalena Vera Reyna de García**; y , por otra parte, en calidad de cesionario el señor **Fulton Polivio García Véliz** soltero .- Todos los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana , capaces , hábiles e idóneos para obligarse y contratar , a quienes de conocer doy fe . - Bien instruidos con el objeto , naturaleza y efectos de éste contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : **SEÑOR NOTARIO** . - En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de participaciones sociales en la empresa "**GRUPO INTERNACIONAL DE COMPUTACIÓN E IDIOMAS INGCOL CIA. LTDA.** " , que otorga el señor **Alvaro Rodolfo García Vélez**, casado, autorizado por su cónyuge **Sonia Magdalena**

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

[Handwritten signature]

Vera Reyna de García ; y , por otra parte, en calidad de cesionario el señor Fulton Polivio García Véliz , de conformidad con las siguientes cláusulas : **PRIMERA . INTERVINIENTES .** - Comparecen a la celebración de la presente escritura , por una parte en calidad de cedente el señor Alvaro Rodolfo García Vélez, casado, autorizado por su cónyuge Sonia Magdalena Vera Reyna de García ; y , por otra parte, en calidad de cesionario el señor Fulton Polivio García Vélez, soltero.

SEGUNDA : ANTECEDENTES . - A).- La compañía “GRUPO INTERNACIONAL DE COMPUTACIÓN E IDIOMAS INGCOL CIA. LTDA. ” , se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Ana , el 20 de Febrero del 2001 en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 13 de Marzo del 2001 . **B)**.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios , de la compañía , en reunión celebrada el 15 de Febrero del año 2003 , autorizó al el señor Alvaro Rodolfo García Vélez, casado, autorizado por su cónyuge Sonia Magdalena Vera Reyna de García , propietario de trescientas participaciones de un valor de un dólar cada una , para que ceda y transfiera el total de sus participaciones a favor de el señor Fulton Polivio García Vélez , tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta , que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante .

TERCERA : CESION . - Con los antecedentes expuestos , comparecen : el señor Alvaro Rodolfo García Vélez, casado, autorizado por su cónyuge Sonia Magdalena Vera Reyna de García , propietario de trescientas participaciones de un valor de un dólar cada una y declara que el total de participaciones que poseen en la compañía “GRUPO INTERNACIONAL DE COMPUTACIÓN E IDIOMAS INGCOL CIA. LTDA.” los cede y transfiere a favor de el señor Fulton Polivio García Vélez ; de tal forma que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera :

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA " GRUPO INTERNACIONAL DE COMPUTACIÓN E IDIOMAS
INGCOL CIA. LTDA ", CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DEL 2003**

En la ciudad de Portoviejo , a los quince días del mes de Febrero del año dos mil tres , siendo las nueve de la mañana , en las oficinas de la empresa "GRUPO INTERNACIONAL DE COMPUTACIÓN E IDIOMAS INGCOL CIA. LTDA. ", ubicadas en la calle Ramos Iduarte y segunda transversal, se reúnen los señores : Alvaro Rodolfo García Vélez, Adelaida Magdalena Reyna Rodríguez ; y , Sonia Magdalena Vera Reyna de García, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía , y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios , al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diez y nueve de la Ley de Compañías , para conocer del siguiente orden del día :

1.- Cesión de participaciones sociales y admisión de nuevos socios.

Preside la reunión la señora Adelaida Magdalena Reyna Rodríguez y actúa como secretario el Gerente , señor Alvaro Rodolfo García Vélez . Instalada la Junta , el señor Alvaro Rodolfo García Vélez , propietaria de trescientas participaciones de un valor de un dólar cada una , solicita a la Junta se le conceda autorización para ceder , el total de sus participaciones que tienen en la compañía , a favor de Fulton Polivio García Véliz , **para quien además solicita se lo admita como nuevo socio** . La Junta , luego de una breve deliberación , y previo renuncia expresa al derecho de preferencia que le asiste

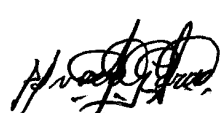
Abg. Luz Hesildtha Daza López
NOTARIA NOVENA LE. PORTOVIEJO

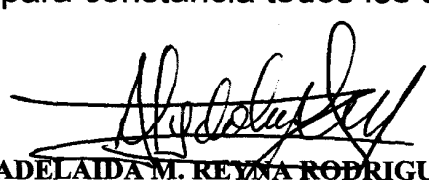
[Firma]

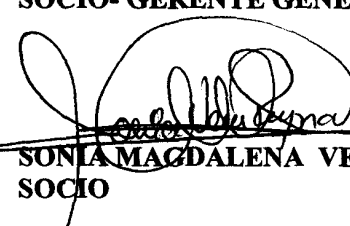
a las señoras Adelaida Magdalena Reyna Rodríguez y Sonia Magdalena Vera Reyna de García , para adquirir nuevas participaciones , por unanimidad resuelve dar su consentimiento unánime , para que el señor **Alvaro Rodolfo García Vélez** , propietario de trescientas participaciones de un valor de un dólar cada una , ceda y transfiera el total de sus participaciones a favor de **Fulton Polivio García Véliz** , a quienes además se los admite como nuevos socios , de tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

S O C I O S	C A P I T A L	# D E P A R T.
FULTON POLIVIO GARCIA VELIZ	300	300
SONIA MAGDALENA VERA R. DE GARCIA	80	80
ADELAIDA MAGDALENA REYNA RODRIGUEZ	20	20
T O T A L	400	400

La Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital , y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva , luego de lo cual se reinstala la sesión , y leída que fue el acta a los presentes , se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios.


ALVARO RODOLFO GARCIA VELEZ
SOCIO- GERENTE GENERAL


ADELAIDA M. REYNA RODRIGUEZ
PRESIDENTE

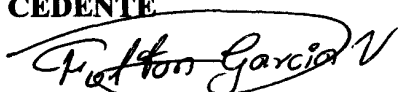

SONIA MAGDALENA VERA R. DE GARCIA
SOCIO

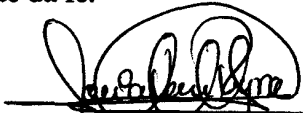
S O C I O S	C A P I T A L	# D E P A R T.
FULTON POLIVIO GARCIA VELEZ	300	300
SONIA MAGDALENA VERA DE GARCIA	80	80
ADELAIDA MAGDALENA REYNA RODRIGUEZ	20	20
T O T A L	400	400

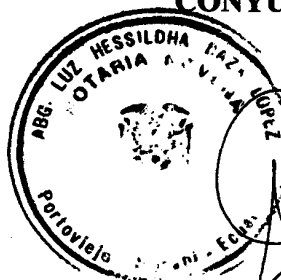
Los cedentes manifiestan de manera expresa que ceden y transfieren las participaciones con todos sus derechos de uso, goce y usufructo ,sin reservarse nada para sí . -

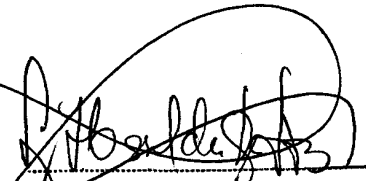
CUARTA : ACEPTACION . – El cesionario, señor **Fulton Polivio García Vélez** , acepta la cesión de participaciones sociales hechas a su favor , por convenir a sus intereses . Hasta aquí la minuta . Usted , Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . f).- **Juán Carlos Espinales Rodríguez** . Abogado matrícula número dos mil cuatrocientos dos .- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva . Presente los otorgantes , manifiestan su aceptación a todo lo expuesto , quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella . Se adjunta a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas , el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios , celebrada el 15 de Febrero del 2003 .- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin en alta y clara voz a los otorgantes , éstos se afirman y ratifican en lo expuesto firmando en unidad de acto conmigo la Notaria Pública Novena que da fe.-


ALVARO RODOLFO GARCIA VELEZ
C.C.# 130744079-0
CEDENTE


FULTON POLIVIO GARCIA VELEZ
C.C.# 171077688-9
CESIONARIO

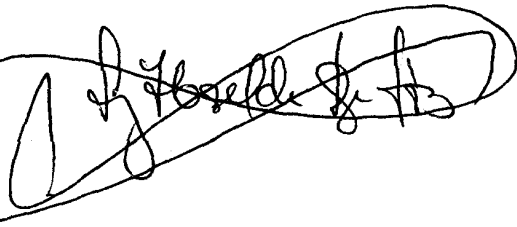

SONIA M. VERA R. DE GARCIA
C.C. # 171351882-5
CONYUGE




Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ENTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA SELLADA FIRMADA Y RUBRICADA EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



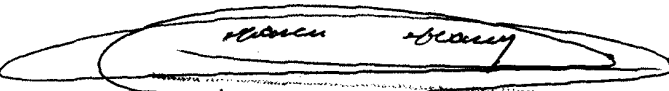
Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

CERTIFICO:

QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑIA INGGOL CIA. LTDA., DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA INGGOL CIA. LTDA., OTORGADO POR EL SEÑOR RODOLFO
GARCIA VELEZ A FAVOR DE FULTON GARCIA VELEZ.

PORTOVIEJO, 21 DE MARZO DEL 2003

LA REGISTRADORA.



Abg. Carmen Chang López
Registradora del Canton Portoviejo

